

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mixto
Radicado	05001-31-03- 004-2016-00226 -00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandados	Fabio Gómez Zuleta y Claudia Patricia Upegui Zapata
Asunto	Releva secuestre – Incorpora notas devolutivas y requisitos de audiencia de remate.
Auto S°	503 V

En atención al registro civil de defunción acercado de la señora Maria Mercedes Noreña Suarez, se procede a relevarla del cargo de secuestre y en consecuencia se nombra a Myrian Aguiar Morales, quien se localiza en la carrera 40 # 47 – 30, INT 1205 de Medellín, teléfono 5877579, celular 3004632174 y correo electrónico asesoriajuridica@gmail.com. Por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, ofíciase y notifíquese la presente providencia acercado.

Se advierte a la designada auxiliar de la justicia, que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación correspondiente, so pena de ser sancionado con multa de hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo justificación aceptada (art. 6 Ley 446 de 1998).

Así mismo, se señala que una vez se arrime constancia de aceptación al cargo, se procederá a expedir Despacho Comisorio para diligencia de entrega del inmueble objeto de cautela.

Por otra parte, se incorporan y ponen en conocimiento las notas devolutivas provenientes de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga y Medellín, en las cuales se informa que el usuario tiene un plazo de dos meses para cancelar el mayor valor, además que se señala que la demandada transfirió sus derechos en el folio de M.I. 001-891511 y en el folio de M.I. 001-866525 se encuentra embargado por impuestos nacionales (Respectivamente).

De igual forma, se agrega al plenario copia informal de la página del periódico en que se hizo la publicación de remate programado para el próximo 08 de abril de 2022 y certificado de tradición y libertad del inmueble.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

M.F.